



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3010/2022

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, su modificatoria Ley N° 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08; y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 14.050, la suma de pesos once millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$11.735.659,89) equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto asignado para el ejercicio 2.021, para ser afectados a gastos corrientes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós.-